

MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad, celebrado el día 16 de junio de 2022, ha acordado, entre otros y por unanimidad, modificar los artículos 5 (Funciones del Consejo), 9 (Duración de cargos), 10 (El Presidente del Consejo), 11 (el Vicepresidente), 12 (El Secretario), 13 (Órganos delegados del Consejo de Administración), 14 (La Comisión de Auditoría y Cumplimiento), 15 (La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad), 16bis (El Consejero Coordinador), 17 (Reuniones del Consejo de Administración), 24 (Retribución del Consejero), 27 (Obligación de no competencia), 31 (Deberes de información del Consejero) y 32 (Operaciones vinculadas) del Reglamento del Consejo de Administración.

En Palma (Mallorca), a 16 de junio de 2022